



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Economía Hacienda y Contratación

APROBACION INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

APROBACION INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

D^a MARÍA ROSARIO PALLARÉS RODRÍGUEZ, TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

HACE SABER:

Aprobados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de abril de 2025, los expedientes de modificación presupuestaria 85/2025 de crédito extraordinario, 86/2025 de transferencia de crédito y 93/2025 de suplemento de crédito, se exponen al público, pudiendo los interesados interponer recurso o reclamación por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en el expresado plazo no se presentasen reclamaciones, en aplicación del art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, los expedientes se entenderán definitivamente aprobados.

En Granada, a 28 de abril de 2025
Firmado por María Rosario Pallarés Rodríguez